ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 129

Fecha de Emisión : 12/10/2017

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado: 331.962	Tipo de Procedimiento:	94/2017	
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
Proveedor:	DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL	RUC:	859531-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	31201601-003	ADHESIVO PARA COLOCACIÓN DE PISOS	Unidad	BOLSA	200	VENSER	NACIONAL	19.000	3.800.000
3	11111501-002	ARENA GORDA	Metros cúbicos	CAMIONADA	100	LA ARENA	NACIONAL	30.000	3.000.000
4	11111501-001	ARENA LAVADA	Metros cúbicos	CAMIONADA	100	LAS TIERRAS	NACIONAL	30.000	3.000.000
5	30111604-001	CAL HIDRATADA BOLSAS DE 20KG	Unidad	BOLSA	250	CALTEC	NACIONAL	18.000	4.500.000
6	30111607-001	CAL VIVA DE 30KG	Unidad	BOLSA	100	PAPAGAYO	BRASIL	25.000	2.500.000
7	30131602-003	LADRILLO LAMINADO	Unidad	UNIDAD	2.000	TOBATI	NACIONAL	750	1.500.000
8	30131602-001	LADRILLO COMUN	Unidad	UNIDAD	100.000	TOBATI	NACIONAL	440	44.000.000
9	30131602-002	LADRILLO HUECO	Unidad	UNIDAD	25.000	TOBATI	NACIONAL	1.050	26.250.000
11	30141502-002	MEMBRANA 4MM PARA IMPERMEABILIZACIÓN	Unidad	ROLLO	20	PENNSYLVANIA	URUGUAY	190.000	3.800.000
12	31201605-002	PATINA BLANCA, GRIS, NEGRA EN BOLSAS DE 1 KILO	Unidad	BOLSA	180	VENSER	NACIONAL	4.000	720.000
13	30151506-002	TEJA CERÁMICA DE PRIMERA	Unidad	UNIDAD	5.000	TOBATI	NACIONAL	850	4.250.000
14	30151506-006	TEJUELÓN DE CERÁMICA	Unidad	UNIDAD	3.500	TOBATI	NACIONAL	2.100	7.350.000
15	30111701-999	YESO EN POLVO POR KG	Unidad	BOLSA	80	VENSER	NACIONAL	4.000	320.000
								TOTAL	104.990.000

El monto total adjudicado es de **Gs. 104.990.000 (Guaraníes Ciento Cuatro Millones, Novecientos Noventa Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Administrativos.

LUGAR DE ENTREGA: Según orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Administrativos. situ en el 5to. Piso Bloque C. Palacete Municipal de 08:00 hs a 15:00 hs.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 331.962.

FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD	
	16/10/17	Abg. Gloria Aguilera de Cabral DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Director General
Sea Administration